DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 02 ABR. 2018

DECRETO EXENTO Nº 1693 /

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Afecto Nº 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**

5) Decreto Afecto Nº 2334 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para año 2018

6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo de administrativo en CESFM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), el día 02 de Abril del año en curso:

ROBERTO CHANDIA ELGUETA
Administrativo (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

ECH/JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Horas extras
3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
4.- Archivo